Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1962)

Rubrik: América

Nutzungsbedingungen
Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften auf E-Periodica. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. Das Veröffentlichen von Bildern in Print- und Online-Publikationen sowie auf Social Media-Kanälen oder Webseiten ist nur mit vorheriger Genehmigung der Rechteinhaber erlaubt. Mehr erfahren

Conditions d'utilisation
L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. La reproduction d'images dans des publications imprimées ou en ligne ainsi que sur des canaux de médias sociaux ou des sites web n'est autorisée qu'avec l'accord préalable des détenteurs des droits. En savoir plus

Terms of use
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. Publishing images in print and online publications, as well as on social media channels or websites, is only permitted with the prior consent of the rights holders. Find out more

Download PDF: 13.10.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, https://www.e-periodica.ch

de no estar reconocida como tal en la escala internacional en razón del emblema que lleva, ejerce de manera notable las actividades de una Cruz Roja nacional. Se entretuvo con ellos sobre los problemas que plantea la transmisión, por medio del CICR, de mensajes entre familias que viven en Israel y en los países árabes.

AMÉRICA

Cuba

El 30 de Octubre, el Sr. Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, obrando con el consentimiento de los Estados Unidos y de la Unión Soviética, solicitaba la cooperación del CICR, en Ginebra, para controlar los navíos que se dirigían a Cuba. Esta petición, como se recuerda, estaba directamente ligada a la grave crisis que acababa de estallar poco antes en las Caribes amenazando enfrentar las dos mayores Potencias del mundo, con las terribles consecuencias que hubieran podido resultar de ello, crisis motivada por la presencia, en territorio cubano, de armas nucleares soviéticas consideradas como « ofensivas » por los Estados Unidos de América.

El CICR comprobó que se trataba de una tarea que estaba fuera del marco tradicional de su misión humanitaria, pero, en vista del peligro de una guerra nuclear que hubiera causado numerosos sufrimientos a la humanidad dió, de todos modos, su acuerdo de principio, contribuyendo así a una obra preventiva de la guerra, según los principios de la Cruz Roja adoptados en 1961. Sin embargo, subordinó este acuerdo a tres condiciones :

1) acuerdo entre las tres Partes interesadas (Estados Unidos, Unión Soviética y Cuba) ;
2) acuerdo, por lo menos implícito, de las Potencias marítimas interesadas ;
3) posibilidad de ejercer un verdadero y eficaz control.

En consecuencia, el CICR se aseguró, por intermedio de las Naciones Unidas, de que el Gobierno de Cuba aceptaría esta forma de control, e hizo saber que estaba dispuesto a examinar la posibilidad de ofrecer sus buenos oficios con el fin de reclutar el personal que estaría encargado de la operación, quedando convenido que

ésta tendría lugar, de conformidad con los principios generales de la Cruz Roja y con las reglas del Derecho Internacional. Además, la responsabilidad directa del control incumbiría a las Naciones Unidas y a los Estados directamente interesados.

Habiendo definido de esta forma su posición de principio, el CICR envió a su ex Presidente, Sr. Paul Ruegger, a Nueva York para una misión de contacto y de información, tanto ante el Secretario General de las Naciones Unidas como representantes de los Estados interesados. El Sr. Ruegger iba acompañado del Sr. Melchior Borsinger, Secretario de la Presidencia. Los buenos oficios que el CICR consideraba poder prestar a las Naciones Unidas, a petición del Sr. Thant, y en circunstancias de excepcional gravedad, fueron, en el transcurso de esta misión, objeto de muchísimos intercambios de opiniones que permitieron a las Naciones Unidas, así como a las tres Potencias directamente interesadas, darse exactamente cuenta de la ayuda que el Comité de Ginebra podría ofrecerles. El CICR pudo también estimar con más precisión la importancia de la cooperación que le sería solicitada, dentro de los límites generales mencionados. Para que esta cooperación se justificara a los ojos del CICR, hacía falta, además, que pudiera ejercerse de modo útil y eficaz y que la amenaza grave e inmediata de una guerra nuclear fuera verdadera. Ahora bien, el 23 de Noviembre, el Sr. Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, escribía lo que sigue al Sr. Léopold Boissier, Presidente del CICR, después de haberle dado las gracias por la misión que el Sr. Ruegger había llevado a cabo en Nueva York : « Habiendo sido levantada la cuarentena impuesta por los Estados Unidos, tal como lo ha anunciado el Presidente de los Estados Unidos el martes pasado, me parece que ya no es necesario recurrir a los buenos oficios del CICR, con motivo del asunto cubano, como había sido proyectado al principio. » Tal era igualmente el parecer del CICR, y los preparativos fueron interrumpidos. La solicitud dirigida por la ONU al CICR había suscitado, de todos modos, un gran interés en el mundo y ha sido testimonio de la profunda solidaridad de la opinión pública internacional hacia la Cruz Roja y el CICR.

He aquí el texto de la carta circular que, relativa a este asunto, el CICR dirigió, el 15 de Noviembre de 1962, a todas las Sociedades nacionales de la Cruz Roja :

« Los acontecimientos de Cuba han llamado la atención de la opinión pública mundial. Por lo que creemos nuestro deber informar a ustedes sobre el cometido que las Naciones Unidas han solicitado al Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) de asumir, a fin de contribuir al reglamento pacífico de esta cuestión.

Así es como el CICR lo ha expuesto en sus dos comunicados de prensa del 5 y 13 de noviembre, el Sr. Thant, Secretario General de las Naciones Unidas, ha solicitado la colaboración eventual del CICR para proceder al control de los navíos que se dirigen a Cuba. Según los términos de esta proposición, el CICR designaría, fuera de su sede, a un equipo integrado por unos treinta inspectores que sería puesto a la disposición de las Naciones Unidas y colocado bajo su autoridad. Estos agentes deberían asegurarse, durante un período limitado, de que los cargamentos no contengan ciertas categorías de armas.

El CICR ha respondido que podría considerar, a título excepcional, prestar sus buenos oficios a las Naciones Unidas. Pero ha puesto, a su acuerdo de principio, dos condiciones previas, a saber que las tres Potencias directamente interesadas consientan en la acción que se le solicite y que ésta sea conforme a los principios de la Cruz Roja.

El CICR no ha tomado esta decisión sin haberla reflexionado suficientemente porque una tarea de esta naturaleza está fuera del marco convencional y tradicional de su misión humanitaria. Varios motivos importantes le han inducido a no rechazar inmediatamente la proposición que le ha sido sometida.

Primeramente, se ha recurrido al CICR como al único organismo internacional que puede, en circunstancias de extrema gravedad, cumplir con un mandato juzgado propio para mantener la paz en el mundo. Ahora bien, habían razones para temer, durante unos días, que un conflicto estallado en estas condiciones hubiera inmediatamente tomado el carácter de una guerra atómica y causado la muerte de innumerables vidas humanas, llevando a otras tantas a grandes sufrimientos. Aún más, la Cruz Roja ha corrido el riesgo, al mismo tiempo, de ver su obra aniquilada o imposibilitada.

La declaración de los principios de la Cruz Roja adoptada recientemente en Praga por el Consejo de delegados, asigna a la Cruz Roja el deber de « prevenir y aliviar en todas circunstancias los sufrimientos humanos », y de favorecer « la cooperación y una paz duradera

entre todos los pueblos ». Hace tiempo que en la historia de la Cruz Roja estimaron que la asistencia a los prisioneros de guerra, o toda obra caritativa en tiempo de paz, estaba fuera de su campo de actividad. Poco a poco, en el transcurso de una larga evolución, la Cruz Roja ha extendido de esta forma sus competencias hasta comprender todas, o casi todas las formas del sufrimiento.

Se ha temido que la Cruz Roja se aventurase en el terreno de la política internacional. Pero es precisamente por razón de su neutralidad e independencia hacía todos los Estados que se ha pensado en el CICR, no para cumplir un acto de carácter político, sino, por el contrario, para ejercer, en un momento dado, sus funciones de institución apolítica. Por otra parte, cuando lucha contra los males que engendran los conflictos, cuando se esfuerza en limitar el recurso a ciertas formas de combate, el CICR interviene, en cualquier medida, en el plan estatal, a fin de hacer prevalecer un deber de humanidad, cada vez que la importancia de los intereses se lo exige. Exigiendo como condición previa a toda acción de su parte, el acuerdo expreso de los tres Estados directamente interesados, el CICR estima que de antemano ha quitado todo carácter político a la misión que le confiase en circunstancias que, se debe insistir, podrían conducir a una guerra general.

El CICR seguirá de cerca la evolución de la cuestión, pero no es seguro que se recurra a su concurso efectivo. Aunque de todas formas informará al mundo de la Cruz Roja del desarrollo de este asunto. »

Independientemente de la crisis de Cuba, el CICR ha reanudado sus gestiones durante el año para volver a ponerse en contacto con la Cruz Roja Cubana en su propio terreno y cumplir las tareas que le son propias en favor de los prisioneros civiles y militares. Sin embargo, estos esfuerzos, al igual de los años precedentes, no obtuvieron resultado positivo.

La Conferencia de Puerto Rico

Dos observadores del CICR, Sres. Pierre Jequier, Delegado encargado de misión para América Latina, y Henri Coursier, Miembro del Servicio Jurídico, participaron en la VII Conferencia Interamericana de la Cruz Roja, que se celebró en San Juan de

Puerto Rico, del 4 al 10 de Noviembre. Presentaron en sesión plenaria un informe sobre la aplicación de los Convenios de Ginebra en los conflictos sin carácter internacional. Este informe interesó particularmente a los representantes de las Sociedades nacionales de la Cruz Roja, varios de los cuales habían tenido ya la oportunidad de ejercer su actividad en colaboración con el CICR con motivo de disturbios interiores. En el transcurso de la última sesión, la Asamblea votó unánimemente dos mociones que expresan la simpatía y el apoyo de la Conferencia hacia el CICR, que, en aquel entonces, era solicitado por las Naciones Unidas para ejercer, en el asunto de Cuba, una tarea difícil con el fin de matener la paz.

Después de la Conferencia de Puerto Rico, el Sr. Coursier se trasladó a los Estados Unidos, a petición de la Cruz Roja Norteamericana, para explicar a un gran número de personalidades y a importantes Secciones de la Cruz Roja Norteamericana (San Francisco, Dénver, S. Luís y Wáshington) las actividades actuales del CICR dentro del marco de los Convenios de Ginebra.

EUROPA

Indemnización a las víctimas de experimentos pseudomédicos

A petición del Gobierno de la República Federal de Alemania, el CICR había aceptado en 1961 servir de intermediario para transmitir la ayuda financiera que dicho Gobierno deseaba hacer llegar a las víctimas de experimentos pseudomédicos, practicados en los campos de concentración bajo el régimen nacional-socialista. Esta petición concernía a antiguos detenidos residentes en países con los cuales Bonn no mantenía relaciones diplomáticas.

Después de haberse ocupado primeramente de 73 casos polacos y de 63 casos húngaros, el CICR envió a Budapest, en 1962, a una nueva misión, integrada por los Sres. Ernest Fischer, Oscar Caprez y Jean-Pierre Maunoir, para examinar los 108 nuevos casos húngaros sometidos a su atención. Para cada caso, la Delegación del CICR y la Cruz Roja Húngara establecieron un previo aviso que luego fué sometido a una Comisión de expertos neutrales con sede en Ginebra, bajo la presidencia del Profesor Jean Graven, Rector de la Univer-